

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2020**  
**LUNES 26 OCTUBRE DE 2020**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDB), CELEBRADA EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°32-2020 del lunes 26 de octubre del 2020.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Sesión Ordinaria N°31-2020 del lunes 19 de octubre del 2020.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-00279-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB.
2. Oficio ADM-00280-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio ICODER-DGID-DO-0572-10-2020 de Ing. Luis Fernando González, Departamento de Obras ICODER.
2. Oficio ADS-N-291-2020 de Licda. Marita Arguedas Carvajal, Directora Área Social Municipalidad de Belén.
3. Nota de Luis Adolfo González Zumbado, presidente Asociación deportiva Belén triatlón.
4. Oficio Ref.5707/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
5. Oficio Ref.5705/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.

**VII. MOTIONES E INICIATIVAS. No hay.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°32-2020 del lunes 26 de octubre 2020.

**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°32-2020 del lunes 26 de octubre 2020.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°31-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 19 de octubre del 2020.

**CON FIRMEZA Y POR TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SE ACUERDA:** Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°31-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 19 de octubre del 2020, se abstiene el señor Juan Manuel González Zamora, por no haber estado presente en dicha sesión.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio ADM-00279-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 23 de octubre 2020 y que literalmente dice:

| PENDIENTES COMTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN |                |                                                                     |           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | Departamento   | Descripción                                                         | Pendiente | En Proceso | Si se encuentra pendiente o en proceso indicar el porque e indicar para cuando podrá ser concluido                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1                                                  | Administración | Reparación Buseta                                                   | x         |            | Estamos realizando la cotización de proveedores que se dediquen al enderezado y pintura y tapiz para vehículos que estén en la plataforma SICOP, para poder sacar la compra.                                                                                                                                                           |
| 2                                                  | Administración | Portón Principal y Viga Rótulo                                      | x         |            | El diseño se encuentra listo, estamos a la espera de coordinar con la empresa SICSA para verificar que la instalación del portón no vaya a estorbar con el techado de la piscina.                                                                                                                                                      |
| 3                                                  | Administración | App y Sistema de Control de Accesos                                 | x         |            | Este próximo lunes 26 de octubre tendremos listas las especificaciones técnicas y el señor Daniel Vargas, especialista en el área tecnológica de la Municipalidad de Belén nos estará colaborando con la realización del cartel para poder realizar la compra, esperamos se pueda realizar a mas tardar la primer semana de noviembre. |
| 4                                                  | Administración | Luminarias Polideportivo                                            | x         |            | Estamos pendientes de que nos envíen la cotización para realizar la compra.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 5                                                  | Administración | Reparación cancha Multiuso Externa y Demarcación Gimnasio Multiuso. | x         |            | Estamos pendientes de que nos envíen la cotización para realizar la compra.                                                                                                                                                                                                                                                            |

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2020**  
**LUNES 26 OCTUBRE DE 2020**

|    |                |                                                                 |   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|----------------|-----------------------------------------------------------------|---|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | Administración | Adenda Convenio ICODER                                          |   | x | Este trámite se terminará de realizar la semana próxima a mas tardar martes 27 de octubre que tendremos toda la información recopilada ya que requerimos un acuerdo de Junta Directiva solicitando la realización de la adenda al convenio.                                                               |
| 7  | Administración | Estudio Tarifario                                               |   | x | Ya se realizó el estudio de mercado, en este momento se encuentra en revisión del Señor Gonzalo Zumbado para indicarnos como proceder con la gestión una vez realizado el estudio de mercado.                                                                                                             |
| 8  | Administración | Manuales de Procedimientos                                      |   | x | El próximo martes 27 de Octubre tendremos seguimiento con el Sr. Cesar Camacho quien nos está colaborando con la elaboración de los manuales del procedimiento del CDRB con la finalidad de tener los manuales listos antes de finalizar el año en curso.                                                 |
| 9  | Administración | Síguelo Auditoría Interna                                       |   | x | Se han estado realizando los envíos de las evidencias por medio del sistema "síguelo", las cuales ya han sido respondidas en un 90%, a mas tardar la primer semana del mes de noviembre del presente año se culminará con el envío de evidencias de las Recomendaciones realizadas por Auditoría Interna. |
| 10 | Administración | Cambio de Motor Buseta                                          |   | x | En este momento se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Hacienda.                                                                                                                                                                                                                            |
| 11 | Financiero     | NICSP                                                           |   | X | Se espera que estén implementadas para el 20 de noviembre ya que se han tenido atrasos por próximo cambio de personal, además las compras de materiales de construcción y del techado han llevado mucho trabajo y en su momento lo relacionado con Auditoría interna y externa.                           |
| 12 | Recreación     | Ciclovía en la Ribera                                           | x |   | Se presento una primera propuesta en agosto ante el Comité de Movilidad donde se expuso la idea y la ruta pero no se llegó a nada. Por recomendación de Dulcehe se debe montar una presentación más detallada de la misma para presentarla en la proxima reunión en noviembre.                            |
| 13 | Recreación     | Compra artículos promocionales                                  |   | X | Se hizo un aumento de dinero en la cuenta para comprar un 50% más de productos de la primera compra que ya se realizó                                                                                                                                                                                     |
| 14 | Recreación     | Arreglo de percoladores                                         |   | X | Ya se hizo la compra de repuestos para dos de ellos. Los otros dos se encuentran en reparación en Taller Electrónico La Ribera                                                                                                                                                                            |
| 15 | Recreación     | Arreglo de tablet                                               |   | X | La tablet esta en revisión en SITCR                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 16 | Recreación     | Compra de materiales de gimnasio pesas                          |   | X | Se están realizando cotizaciones para iniciar con la compra a partir del 26 de octubre                                                                                                                                                                                                                    |
| 17 | Recreación     | Equipo de comunicación                                          |   | X | Se compro un trípode para celular, además ya se inicio la compra de un celular y dos microfonos de solapa.                                                                                                                                                                                                |
| 18 | Recreación     | Productos farmaceuticos                                         |   | X | Se están realizando cotizaciones para iniciar con la compra a partir del 26 de octubre                                                                                                                                                                                                                    |
| 19 | Recreación     | Protocolo Recreación                                            |   | X | El día 22 de octubre se entregó a Edwin la ultima corrección al protocolo de recreación sugerida por Rafael Bustamante del Icoder.                                                                                                                                                                        |
| 20 | Área Técnica   | Compra de materiales solicitados por la asociación de natación  | X |   | Hasta esta semana se notifico la orden para iniciar con el proceso de compra                                                                                                                                                                                                                              |
| 21 | Área Técnica   | Compra de materiales solicitados por la asociación de atletismo | X |   | Hasta esta semana se notifico la orden para iniciar con el proceso de compra                                                                                                                                                                                                                              |
| 22 | Área Técnica   | Compra de materiales solicitados por la asociación de gimnasia  | X |   | Hasta esta semana se notifico la orden para iniciar con el proceso de compra                                                                                                                                                                                                                              |
| 23 | Área Técnica   | Levantamiento de activos                                        |   | X | Falta inventariar un material de Voleibol                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 24 | Área Técnica   | Cartel de licitación                                            |   | X | Estoy a la espera de reunión de comisión para definir y ultimar detalles del cartel                                                                                                                                                                                                                       |

**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA:** Dar por recibido y solicitar a la Administración mantener informada de los avances en cada uno de los temas pendientes.

**ARTÍCULO 04.** Se recibe oficio ADM-00280-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDRB, de fecha 23 de octubre 2020 y que literalmente dice: Se adjunta oficio ADM-0280-2020 referente al informe de la pista de atletismo según solicitud de la junta Directiva en acuerdo REF AA-213-08-28-2020, Participantes: Luis Fernando Esquivel Alcázar (Representante de Superficies de Centro América S.A.), Rebeca Venegas Valverde (Administradora Comité de Deportes).

El miércoles 21 de octubre fue realizada la inspección de la pista de atletismo con el Sr. Luis Fernando Esquivel, el cual indica que hay algunos lugares donde claramente se logra determinar que los daños fueron provocados por spikes probablemente que no cumplieran con las dimensiones del Reglamento de uso de la pista del CDRB, para eso es importante indicar a la Asociación de Atletismo que están en la obligatoriedad que los entrenadores deben de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en cuanto al uso de spikes. Asimismo, se encontraron algunas bombas levantadas alrededor de la pista las cuales indica el Sr. Esquivel que antes de finalizar el año quedarán reparadas las zonas que presentan bombas mas no las dañadas a causa del mal uso de los spikes.



**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero:** Solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Atletismo realizar las gestiones internas pertinentes para mejorar los controles del uso de la pista, específicamente con el tamaño de los spikes que se utilizan. **Segundo:** solicitar a la Administración mantener informada de los avances en la reparación de la pista.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 05.** Se recibe oficio ICODER-DGID-DO-0572-10-2020 de Ing. Luis Fernando González, Departamento de Obras ICODER, de fecha 19 de octubre del 2020 y que literalmente dice: **ASUNTO:** Solicitud de documentación para firma de Adenda Convenio No. 350-12-2019. Estimados señores:

Con un atento saludo, por este medio se le solicita respetuosamente presentar la siguiente documentación a más tardar el viernes 30 de octubre del 2020 a fin de realizar y firmar una adenda por ampliación de plazo durante la primera quincena del mes de noviembre del 2020, correspondiente al convenio número 350-10-2019 para el proyecto de Techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén, a saber:

- Oficio dirigido a la Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER y Dirección Nacional solicitando la adenda al convenio y la autorización del uso del superávit.
- Carta de presentación de la liquidación presupuestaria (Donde se refleje el superávit) más el resto de los formularios de la liquidación, ósea Liquidación presupuestaria 2020 y certificación de saldos.
- Acuerdo de la Junta Directiva del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para la realización del techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén.
- Documento firmado por el administrador o presidente del CCDD de Belén en donde se consigne el acuerdo de la junta directiva para el uso del superávit
- Estados de cuenta Bancarios de los fondos girados + estado de cuenta de caja única reciente
- Cedula Jurídica, certificación FODESAF y CCSS, copia de la cedula del representante legal.

**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA:** Comunicar al ICODER lo siguiente: SOLICITUD ADENDA AL CONVENIO Y AUTORIZACIÓN USO SUPERAVIT PARA EL TECHADO, CALEFACCIÓN E ILUMINACIÓN DE LA PISCINA POLIDEPORTIVO DE BELÉN.

**Señores: Dirección de Gestión de Instalaciones y Dirección Nacional  
Instituto Costarricense del Deporte y Recreación**

Estimados señores:

Nos permitimos saludarles y a su vez hacer la solicitud para realizar una adenda correspondiente al convenio número 350-10-2019 firmado entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y el ICODER para el proyecto del Techado, iluminación y calefacción de la piscina del Polideportivo de Belén, así mismo solicitamos la autorización para hacer uso del superávit de ₡135.000.000,00 (Ciento treinta y cinco millones de colones) para ser utilizados en el año 2021.

Lo anterior porque una vez realizados los procesos de compra se proyecta que esta no se cumplirá en el año 2020. Sin más por el momento se despide cordialmente.

**ARTÍCULO 06.** Se recibe oficio ADS-N-291-2020 de Licda. Marita Arguedas Carvajal, Directora Área Social Municipalidad de Belén, de fecha 21 de octubre del 2020 y que literalmente dice: En Sesión Ordinaria No. 51-2020, celebrada por el Concejo Municipal el 15 de setiembre del 2020, Capítulo VII, Artículo 29, se conoció un comunicado enviado por el Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual se indica el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de las asambleas cantonales para la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que ejercerá sus funciones en el periodo comprendido entre el 1 de enero 2021 y el 31 diciembre 2022.

Concretamente, esas instancias elaboraron una Guía de Proceso de Conformación Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual establece en el Capítulo I, artículo 2, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, debe nombrar un representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

- a- El postulante deberá tener entre los 12 y 35 años.
- b- El postulante debe vivir en el cantón de Belén.
- c- La persona joven de la organización deportiva presentará una solicitud donde exponga el interés del por qué quiere ser parte del comité. Dicha exposición debe ser mínimo 1 página y máximo 2.
- d- Copia de la cédula de identidad o tarjeta de identidad de menores.
- e- Estar dispuesto a trabajar de forma voluntaria.
- f- Tener disponibilidad a reunirse 2 veces al mes y/o en las convocatorias extraordinarias.

La Asamblea Cantonal para la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, se realizará de forma virtual, el miércoles 11 de noviembre a las 6 p.m. Se les solicita por favor presentar la información indicada, a más tardar el 6 de noviembre del año en curso a los siguientes correos electrónicos: [social@belen.go.cr](mailto:social@belen.go.cr), [secretariasocial@belen.go.cr](mailto:secretariasocial@belen.go.cr). Cualquier consulta al respecto pueden hacerla por los correos electrónicos indicados, o al teléfono: 2587-0281. Agradezco su atención, Atentamente,

**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA:** Nombrar como representante del CCDB ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021 al 2022 a la señorita Melissa Hidalgo Carmona, cédula de identidad N° 402300078.

**ARTÍCULO 07.** Se recibe nota de Luis Adolfo González Zumbado, presidente Asociación deportiva Belén triatlón, de fecha 21 de octubre del 2020 y que literalmente dice: La presente es para presentarles el proyecto del contenedor, idea o proyecto que fue dada por ustedes en una reunión. La idea es contar con la aprobación para proseguir a trabajar en las cotizaciones y compra de contenedor. Adjunto encontraran la propuesta de diseño en la cual hemos estado trabajando ya. Agradeciendo de antemano toda la colaboración se despide,

**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud planteada por Nota de Luis Adolfo González Zumbado, presidente Asociación deportiva Belén triatlón siempre y cuando coordine con la Administración toda la logística de construcción o instalación de dicho contenedor.

**ARTÍCULO 08.** Se recibe oficio Ref.5707/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 21 de octubre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.57-2020, celebrada el trece de octubre del dos mil veinte y ratificada el veinte de octubre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

**CAPÍTULO III**  
**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

**INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 7.** La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 245, Alcance 267 del 07 de octubre de 2020, se publicó la aprobación definitiva del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, aprobado en el Acta 42-2020.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Junta Directiva del Comité de Deportes para su implementación.

**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SR.TA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA:** Dar por recibido y archivar.

**ARTÍCULO 09.** Se recibe oficio Ref.5705/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, de fecha 21 de octubre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.57-2020**, celebrada el trece de octubre del dos mil veinte y ratificada el veinte de octubre del año dos mil veinte, que literalmente dice: **CAPÍTULO III**

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

**INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 5.** Se conoce el Oficio ASAI-010-2020 de Maribelle Sancho, Auditora Interna.

**ASUNTO:** ATENCION ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 1. Normas sobre Atributos, inciso 1.1.4 Servicios de la auditoría interna, que indica:

“Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos. Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable. Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.” (Lo subrayado es nuestro).

Asimismo, esta norma define el servicio de asesoría, así: “Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente.” Por lo anterior y en relación con los acuerdos propuestos en las sesiones ordinarias No.61-2016, artículo 14, celebrada el 18 de octubre de 2016, la No.24-2018, artículo 21, celebrada el 24 de abril de 2018, y la N° 32-2018 artículo 03 celebrada el 29 de mayo de 2018, en los que se hace referencia a varios temas relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén los cuales se detallan a continuación:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2020**  
**LUNES 26 OCTUBRE DE 2020**

---

1. Acuerdo 6114/2016

En la Sesión Ordinaria No. 61-2016 del Concejo Municipal celebrada el 18 de octubre de 2016, en su artículo 14, punto tercero se indica lo transcrito textualmente a continuación:

"Instruir a la Auditoría Interna para que se sirva determinar qué circunstancias rodean el nombramiento del Lic. Alberto Trejos Rodríguez y su prórroga, a efecto de establecer una relación de hechos y presuntos responsables, para instaurar los procedimientos administrativos y judiciales que correspondan".

El señor Alberto Trejos, era el encargado de la Secretaría de Actas de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el cual fue contratado a plazo fijo. Además el funcionario en mención presentó su renuncia el 20 de setiembre de 2016.

Así las cosas, la Auditoría Interna realizó el estudio correspondiente, del cual se desprende el documento RH-AI-01-2017, comunicado mediante el oficio OAI-91-2017 del 30 de junio de 2017 y en el que se establecen una serie de acciones relacionadas con el acuerdo antes citado.

2. Acuerdo 2421/2018:

El Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.24-2018, celebrada el 24 de abril de 2018, conoce el oficio MB-020-2018 del Asesor Legal del Concejo Municipal en el cual se hace referencia al trámite donde se solicita la apertura de un procedimiento administrativo en contra de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén con base en lo dispuesto en el oficio OAI-119-2017 suscrito por la Auditora Interna de la Municipalidad de Belén y denominado "Estudio sobre los procesos de contratación administrativa y de presupuestación en el Comité. En esta sesión se tomó el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: (...) "SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna se sirva aclarar si existen elementos probatorios que permitan determinar concretamente si existió daño causado a la Hacienda Pública, y de ser así que elabore una relación de hechos a partir de los hallazgos del oficio N° OAI-119-2017, para que con base en dicho informe se determine de forma precisa las responsabilidades civiles y las imputaciones concretas a los presuntos responsables". (...)

En la citada sesión, se conoce el oficio MB-020-2018 del Asesor Legal Luis Álvarez, en el cual se concluye lo siguiente:

1. Que no se estableció ninguna relación de hechos que indique expresamente las actuaciones presumiblemente anómalas en perjuicio de la Hacienda Pública.
2. Sin dicha relación de hechos no se podría ordenar la apertura de un procedimiento administrativo sancionador.
3. Se realizan por parte de la Auditoría Interna una serie de recomendaciones precisas a la Junta Directiva para que subsane aspectos generales.
4. El nombramiento de los funcionarios que conformaban la Junta Directiva involucrada había finalizado.

Dado lo anterior, es importante señalar que esta Unidad de Fiscalización emitió el informe INF-AI-04-2017, el cual, es un documento de control interno, donde se considera una serie de recomendaciones dirigidas a mejorar la operatividad institucional a nivel del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que permita el fortalecimiento de los controles, y con ello el cumplimiento de sus objetivos. Cabe mencionar que esta Auditoría ha dado seguimiento a las recomendaciones en el citado informe y se han comunicado por medio del oficio SAI-019-2020 del 19 de mayo de 2020, que de las 17 recomendaciones contenidas en dicho informe 3 se dan por atendidas, 11 se mantienen en proceso y 3 como no atendidas. Partiendo de lo anteriormente expuesto y de la premisa de que los informes de Control Interno lo que buscan es la mejora en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Administración y no el sentar responsabilidades, el informe emitido por esta Auditoría no proporciona elementos para desarrollar una relación de hechos. Además de considerar que los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén a los que se hace referencia en el artículo 21 de la Sesión Ordinaria N° 24 del Concejo Municipal celebrada el 24 de abril de 2018, no se encontraban para esa fecha ni actualmente fungiendo en dichos puestos actualmente.

3. Acuerdo 3203/2018:

En relación con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 32-2018, celebrada el 29 de mayo de 2018, en el que se da a conocer el oficio AA-35-03-26-2018 del Asistente Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por medio del cual se conoce el oficio ADM-020-2018 de la Administración del mismo comité, con las respuestas a las recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en el informe INF-AI-04-2017 y comunicado por medio del oficio OAI-119-2017 del 17 de agosto de 2017.

En la Sesión Ordinaria número 24-2018 del Concejo Municipal celebrada el 24 de abril de 2018 en su artículo 21, se conoce el oficio AA-35-03-26-2018 del asistente Administrativo comunicando el artículo 3 de la Sesión Ordinaria N° 26-2018 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén celebrada el 24 de mayo de 2018 y en la cual se vio el oficio ADM-0020-2018 de la Administración de dicho comité. En este oficio de la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se presentan las respuestas a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe INF-AI-04-2017 y comunicado por medio del oficio OAI-119-2017 del 17 de agosto de 2017.

En esta sesión se tomó el siguiente acuerdo del Concejo Municipal: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Auditoría Interna para lo que corresponda.

Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, la Auditoría Interna realiza seguimientos de recomendaciones, individuales, de todos los informes que emite y cada año lleva a cabo un seguimiento general



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2020**  
**LUNES 26 OCTUBRE DE 2020**

Con respecto al informe INF-AI-04-2017 comunicado por medio del oficio OAI-119-2017 del 17 de agosto de 2017 se observa que en el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2019 emitió el informe INF-AI-03-1-2020 Seguimiento de Recomendaciones al 31 de diciembre de 2019 CCDB, el cual fue comunicado mediante el SAI-019-2020. En este se puede observar que de las 17 oportunidades de mejora emitidas, 3 se dieron por atendidas, 11 se mantienen en proceso y 3 como no atendidas, estas presentan una antigüedad de 793 días. Estas se pueden visualizar en el anexo N° 1.

ANEXO No.1

Seguimiento de recomendaciones al 31 de diciembre de 2019.  
 Estudio sobre los Procesos de Contratación Administrativa y de Presupuestación en CCDB

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 1. Formular, aprobar y comunicar el Procedimiento que regule y guíe el proceso de Contratación Administrativa, en el cual se señalen las Unidades o Áreas encargadas de cada tarea y se indiquen los plazos correspondientes para la ejecución de las diversas labores que se relacionan con las diversas fases de dicho proceso.                                                                  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | No atendida          | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona que en un término no mayor a 30 días hábiles se elaborará un procedimiento para regular los procesos de contratación desarrollados por el Comité.<br><br>Por lo anterior, se mantiene como no atendida.                                                                                                                                 | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |
| 2   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 2. Establecer el uso de un Expediente (físico o electrónico), complementario al del Sistema Electrónico de Compras Merlink; el cual deberá contener todos los oficios, correos y demás documentación que genere cada proceso de compra. Lo anterior, en cumplimiento de lo consignado en el Artículo 11 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 33411-H del 27/09/2006. | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | Atendida             | Por medio el oficio AA-35-03-26-2018, se gira la directriz para que se lleve un expediente físico o electrónico de los procesos de contratación. Además en el oficio AA-08-03-01-2020 se indica que mediante el oficio ADM-0292-2019 se ordena a todas las áreas el mantenimiento de un expediente ya sea en físico o electrónico de los procesos de contratación.<br><br>Por lo anterior, se da como atendida.                                                                                | N/A.                                                                   |
| 3   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 3. Eliminar la práctica de denominar a las contrataciones administrativas como Procedimientos de Urgencia. En los casos en que se determine que sea necesario formular un procedimiento con esas características con el fin de velar que los mismos cumplan con todos los requisitos estipulados en el Artículo 80 de la Ley de Contratación Administrativa y el 132 de su Reglamento.             | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | No atendida          | De acuerdo con el oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se indica que según el oficio AA-35-03-26-2018 se prohíbe esta práctica. Sin embargo, a la fecha de este seguimiento no se ha emitido la directriz correspondiente.<br><br>Por lo anterior, se mantiene como no atendida.                                                                                                                       | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |
| 4   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 4. Disponer lo pertinente con el fin de que el Encargado de Bienes y Servicios (Proveeduría Institucional) prepare y presente oportunamente el Informe trimestral sobre la Gestión de compras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Contrataciones Directas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.                                                 | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona, que mediante el oficio ADM-0317-2019 se gira la directriz de carácter obligatorio al encargado de Bienes y Servicios para que prepare y presente oportunamente los informes trimestrales sobre la Gestión de Compras. Sin embargo es hasta abril de 2020 que se presentará el primero.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2020**  
**LUNES 26 OCTUBRE DE 2020**

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 5   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 5. Establecer lo correspondiente para que en el Comité de Deportes se documenten adecuadamente los registros de la gestión institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.4.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).                                                                                                     | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | Atendida             | No se hizo ningún oficio o se tomó algún acuerdo, sin embargo, se llevó a cabo un convenio de cooperación entre la Municipalidad y el CCDB.<br><br>Por lo anterior, se da como atendida.                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A                                                                    |
| 6   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 6. Girar la correspondiente directriz o comunicación, para que los empleados del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, realicen únicamente las funciones que están comprendidas en su competencia, en cualquiera de los procesos.                                                                                                                              | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona, que mediante el oficio ADM-0319-2019 se ordena a todas las áreas que realicen únicamente las funciones que están comprendidas en su competencia, de acuerdo al Manual de Puestos y Funciones del Comité.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso.                               | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |
| 7   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 7. Decretar lo respectivo, para que la Administración valore de una manera documentada solicitar en los casos de contrataciones directas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que involucren servicios por lapsos definidos, que se use la facultad de solicitar la garantía correspondiente con el fin de respaldar la correcta ejecución del contrato. | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona, que mediante el oficio ADM-0320-2019 se giran instrucciones al encargado de bienes y servicios para que se soliciten las respectivas Garantía de Cumplimiento en los casos de Contrataciones Directas que involucren lapsos definidos.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 8   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 8. Establecer controles normativos que incluyen políticas y procedimientos que establezcan claramente quién, qué, cuándo y dónde cada colaborador se involucra en el proceso de contratación, tratando de apegarse a buenas prácticas de seguridad en cuanto a la segregación de funciones establecidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República. | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona que en un término no mayor a 90 días hábiles se elaborará un procedimiento para regular los procesos de contratación desarrollados por el Comité, en el cual se establecerá que, quien, cuando y donde cada colaborador se involucrará en el proceso de Contratación.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |
| 9   | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 9. Confeccionar un Reglamento y un Procedimiento que comprenda todas las fases del proceso presupuestario, debidamente aprobados y comunicados ambos instrumentos. Se deben consignar los responsables y los plazos correspondientes, cuando corresponda.                                                                                                                                                             | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona que en un término no mayor a 90 días hábiles se elaborará un procedimiento para regular el proceso presupuestario en base al Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Municipalidad de Belén.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso.                                                                      | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 10  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 10. Establecer el obligatorio cumplimiento en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sobre el proceso de presupuestación, de la siguiente normativa externa, en lo aplicable: • Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N° 8131, en lo referente a los principios presupuestarios, entre otros. • Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE-Resolución DC-24-2012). • Guía para la elaboración del Plan Operativo Anual para las Municipalidades y otras Entidades de Carácter Municipal, emitido en julio del 2009, por la Contraloría General de la República. • Cualquier otra normativa externa que corresponda. | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona que en un término no mayor a 30 días hábiles se elaborará un procedimiento para regular el proceso presupuestario en base al Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Municipalidad de Belén, en esto se estipularán las normativas externas a observar en lo aplicable.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2020**  
**LUNES 26 OCTUBRE DE 2020**

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 11  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 11. Establecer controles normativos que incluyan procedimientos que establezcan claramente quién, qué, cuándo y dónde cada colaborador se involucra en el proceso de presupuestación, tratando de apegarse a buenas prácticas de seguridad en cuanto a la segregación de funciones establecidas en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República. | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0316-2019 de la Administración del Comité en el cual se menciona que en un término no mayor a 30 días hábiles se elaborará un procedimiento para regular el proceso presupuestario en base al Manual de Mecanismos y Procedimientos de la Municipalidad de Belén, en este se estipularán las normativas externas a observar en lo aplicable. Una vez que este procedimiento se encuentre aprobado, la Administración girará la correspondiente directriz de acatamiento obligatorio, con el fin de que cada funcionario involucrado en este proceso se apegue a las buenas prácticas de seguridad en cuanto a la segregación de funciones.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 12  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 12. Disponer lo necesario para que, en la Política Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se tome en consideración las medidas a tomar por parte del Comité cuando en alguna disciplina se presente situaciones como la descrita en el punto 4.17 del presente informe, esto con el fin de que no se interrumpe el servicio técnico que se trate. | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | Atendida             | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica que de acuerdo con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República DCA-1385 (Oficio 05245), los comités cantonales de deportes podrán además de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad, desarrollar planes, programas o proyectos deportivos y recreativos cantonales, sin que estos no se desarrollen en las instalaciones del Comité, como por ejemplo la disciplina de ciclismo.<br><br>Por lo anterior, se da como atendida. | N/A                                                                    |
| 13  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 13. Establecer la práctica de confeccionar, con toda la documentación completa, los expedientes relativos a los movimientos presupuestarios (Ordinario, Extraordinario, Modificaciones presupuestarias). Al respecto disponer la correcta foliación de cada uno de ellos. Lo anterior en cumplimiento además, de la normativa vigente en esa materia.                      | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0323-2019 de la Administración del Comité en el cual se gira la directriz al Asistente financiero para que confeccione un expediente con toda la información referente a los movimientos presupuestarios (Ordinario, Extraordinario y Modificaciones Presupuestarias).<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso.                                                                                                                                    | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| 14  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 14. Disponer que se documente y archive en el expediente de cada movimiento presupuestario, el traslado de la información del Asistente Técnico Financiero (Proveedor Institucional) hacia el Administrador General; y de las comunicaciones entre este último funcionario y la Junta Directiva.                                                                                                                                                | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0324-2019 de la Administración del Comité en el cual se gira la directriz al Asistente financiero para que documente cada uno de los gastos que se planea realizar con sus respectivas justificaciones.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |
| 15  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 15. Ordenar que en todo movimiento presupuestario (Presupuestos o modificaciones), sean documentadas de forma completa, constando en el expediente, cada uno de los gastos que se pretenden realizar, con las justificaciones correspondientes y los productos que se pretenden alcanzar. Además que cada una de las erogaciones planteadas, se encuentre vinculada directamente con la meta (s) respectiva (s) del Plan Operativo Anual (POA). | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0325-2019 de la Administración del Comité en el cual se gira la directriz al Asistente financiero para que documente cada uno de los gastos que se planea realizar con sus respectivas justificaciones.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |
| 16  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 16. Disponer lo necesario para que, en la próxima formulación de una política deportiva, se estipulen las medidas a tomar por parte del CCDB, cuando acontezca un problema en una contratación de servicios técnicos en                                                                                                                                                                                                                         | Comité Cantonal de Deportes y                      | No atendida          | De acuerdo al oficio AA-08-03-01-2020 del CCDB, se indica que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén considera inviable establecer una norma o directriz dentro de las Políticas, sin embargo, comenta que el acatamiento de esta                                                                           | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2020**  
**LUNES 26 OCTUBRE DE 2020**

| No. | Área responsable                                   | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Dirección                                          | Estado al 30/05/2020 | Comentario Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de cumplimiento                                                  |
|-----|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                    | cualquiera de las disciplinas deportivas, con el fin de que, en esos casos, no se interrumpa el servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | recreación de Belén.                               |                      | recomendación se incluirá en el Manual Descriptivo de Procedimientos y Funciones.<br><br>Por lo anterior, se mantiene como no atendida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                        |
| 17  | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | 17. Exigir a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, la elaboración en todo Presupuesto (Ordinario o Extraordinario) lo siguiente: • Una asociación o vínculo directo entre las partidas de ingresos y las de egresos; es decir, el documento denominado en la Municipalidad "Origen y Aplicación de Recursos". • El documento "Presupuesto de Ingresos", en el que se detalle y justifique de forma completa y amplia el origen de todos los recursos. | Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén. | En proceso           | De acuerdo al oficio AA-06-03-01-2020 del CCDB, se indica la recepción del oficio ADM-0329-2019 de la Administración del Comité en el cual se gira la directriz al Asistente financiero para que en la elaboración de todo presupuesto se realice: Una asociación o vínculo directo entre las partidas de ingresos y las de egresos; es decir, el documento denominado en la Municipalidad "Origen y Aplicación de Recursos". El documento "Presupuesto de Ingresos", en el que se detalle y justifique de forma completa y amplia el origen de todos los recursos.<br><br>Por lo anterior, se mantiene en proceso. | No se definió por parte de la administración el plazo de cumplimiento. |

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pide que se deben estipular 30 días para su cumplimiento.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que es fundamental establecer el plazo, porque esas recomendaciones que señala la Auditoría tienen 793 días sin ser atendidas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Remitir a la Junta Directiva del Comité de Deportes para dar seguimiento a las recomendaciones que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte del Comité de Deportes. **SEGUNDO:** Lo anterior en un plazo de 30 días conforme al Artículo 37 de la Ley de Control Interno.

**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que presente en un plazo no mayor a 15 días los avances de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén en el oficio ASAI-010-2020 de Maribelle Sancho, Auditora Interna.

**ARTÍCULO 10.** Se recibe nota de la señorita Melissa Hidalgo Carmona representante del CCDB en el Comité Cantonal de la Persona Joven, de fecha 22 de octubre del 2020 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo, mediante la presente me permito con todo respeto, presentar mi nombre ante esta honorable Junta Directiva, como aspirante a representar al Comité Cantonal de Deportes de Belén ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, para el periodo comprendido entre el año 2020 y el 2021.

Soy Licenciada en Derecho. El 1 de mayo del 2016, tuve la dicha de recibir mi credencial como Sindica de la Municipalidad de Belén, labor que he asumido con mucha responsabilidad.

Adicionalmente, he trabajado en la formulación de proyectos para el desarrollo de mi comunidad y en iniciativas a nivel regional de la Provincia de Heredia, junto con el Ex Diputado de la Republica William Alvarado Bogantes, en el periodo 2015-2018.

Poseo gran interés en dicho nombramiento ya que considero que el desarrollo social de los jóvenes de nuestro cantón va de la mano con la salud y el deporte, por lo que expreso mi genuina afinidad por ser parte de dicha organización.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta positiva, se suscribe atentamente Melissa Hidalgo Carmona.

**Melissa Hidalgo Carmona**

**EXPERIENCIA**

La Asunción de Belén

Edad: 22 años  
Estado Civil: Soltera



+506 87600769

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ASESORA AD HONOREM  
2015-2018**

Manejo de proyectos regionales  
Participación en la redacción de Proyectos de Ley  
Análisis en los Proyectos de Ley



melissahidalgo44@gmail.com

#### OBJETIVO

Desempeñarme, ofrecer y desarrollar mis conocimientos y capacidades aprendidas en la carrera del derecho, lograr obtener un excelente resultado en el cargo que la empresa me asigne y poder desarrollarme en otras áreas y adquirir otros conocimientos.

#### APTITUDES

Capacidad para negociar  
Solidaria  
Responsable

#### EDUCACIÓN

ESCUELA MANUEL DEL PILAR ZUMBADO.  
2003-2008

LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE BELÉN  
2009-2013

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA  
ESTUDIANTE DE DERECHO  
CUARTO AÑO

#### OTROS

Diplomado Konrad Adenaur Liderazgo Humanista  
para América Latina  
Ciudad Antigua Guatemala  
Encuentro Centroamericano de Líderes Emergentes  
Fundación Esquipulas ,SICA, CAF  
Guatemala



**POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero:** Nombrar como representante del CCDRB ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021 al 2022 a la señorita Melissa Hidalgo Carmona, cédula de identidad N° 402300078. **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo a Licda. Marita Arguedas Carvajal, Directora Área Social Municipalidad de Belén.

**CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:45 HORAS

Juan Manuel González Zamora  
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Antonio Solano Vargas  
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----  
-----ULTIMA LINEA-----